



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : GARRIDO VARELA MARIA ALEJANDRA Rut 01[REDACTED]
 La cantidad de \$: 400,000 CUATROCIENTOS MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO ABOGADO OPD PCUON
 Fecha de Pago : 01/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	7	26/01/2010	400,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-15-000-000-000	OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS ZONA LACUSTRE	400,000	
214-11-10-000-000-000	10 % RETENCION DE IMPUESTOS PERSONAL OPD PUCON		40,000
111-02-03-000-000-000	BANCO OPD		360,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	400,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		400,000
Sumas Iguales		800,000	800,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-15-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	0	5,504,011		
Total Comprometido	233,740	5,504,011		
Saldo a Comprometer	-233,740	0		

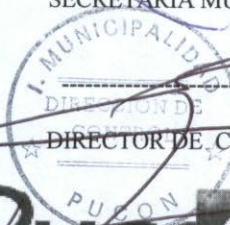


SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR

4664362



DIRECTOR DE CONTROL



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



MARIA ALEJANDRA GARRIDO VARELA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 7

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS JURIDICOS, ABOGADOS,
PROCURADORES, OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES
N.C.P.,

ABOGADO ASESORIA INMOBILIARIA

MIGUEL ANSORENA [REDACTED], PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 26 de Enero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

ASESORIA JURIDICA OPD PUCON 04 AL 31 ENERO 2010	400.000
Total Honorarios \$:	400.000
10% Impto. Retenido:	40.000
Total:	360.000

Fecha / Hora Emisión: 26/01/2010 09:04



125389680000753DD4A9

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201001260901

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° <u>428</u>
DEVENGADO N°
DECRETO N°

INFORME ACTIVIDADES

Diana Betanzo Corona, coordinadora (sub.) OPD Pucón, viene a informar las actividades de la **Srta. ALEJANDRA GARRIDO VARELA (ABOGADA)** realizadas desde 04 de Enero del 2010 al 31 de Enero de 2010, según contrato suscrito con la Municipalidad de Pucón para cumplir funciones en el programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 04 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE ENERO DE 2010

- Definición de estrategias legales frente a de denuncias constitutivas de delitos realizadas en la OPD.
- Coordinación con Policía de Investigaciones, Servicio Nacional de Menores Regional, Carabineros, Juzgados y Fiscalía Regional.
- Calificación de casos constitutivos y no constitutivos de delitos atendidos en la OPD.
- Apoyo técnico en el aspecto jurídico en todas las líneas de la OPD.
- Apoyo en el desarrollo de la línea de sensibilización del área judicial.
- Apoyo a la línea Protección en cuanto a la intervención.
- Apoyo en la ejecución y gestión en el ámbito comunitario.
- Participación en Reunión Red de Infancia.
- Participación en la actividad (CONOCIENDO EL PARQUE HUERQUEHUE)

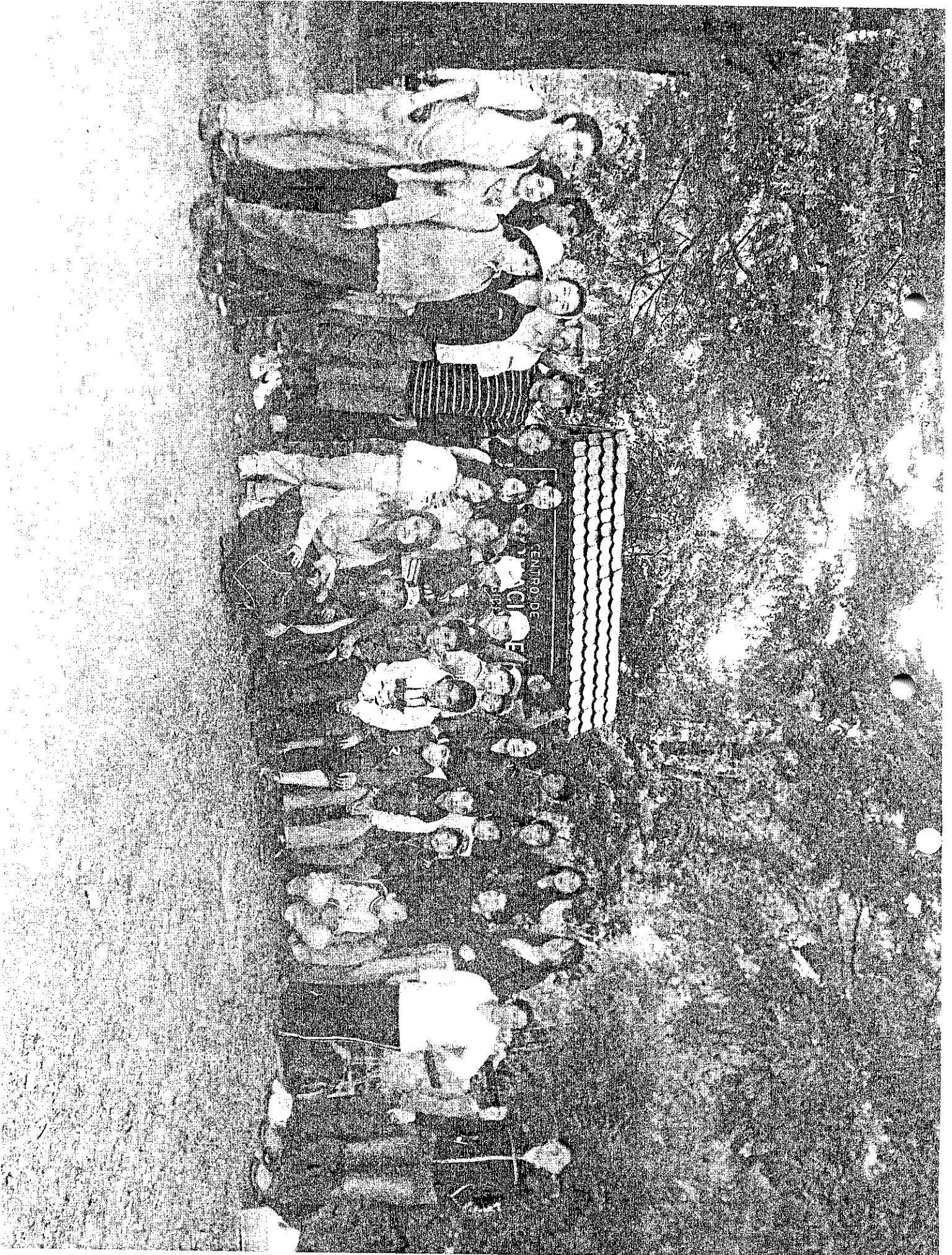


GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA (SUB) DESARROLLO COMUNITARIO.



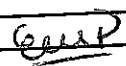

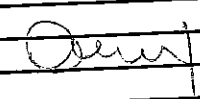


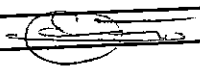
DIANA BETANZO CORONA
COORDINADORA (sub.)
OPD PUCON

ALEJANDRA GARRIDO VARELA
ABOGADA
OPD PUCON.



RED DE INFANCIA PUCON

20/01/10

NOMBRE	INSTITUCION	FONO	EMAIL	Firma
Evelyn Mardones Paz	OPD Pucón	443551	opd@municipalidadpucon.cl	
Maria Cecilia Carmona	JUNJI	441656	mceciliacar@hotmail.com	
Silvia Sepulveda	ONG Caminos de amor para la infancia	97488490	belindasepulveda@procasa.cl	
Jaime Calderon	Pte. Consejo Pastores	94680330	vmfjaime.calderon@gmail.com	
Carolina Frene	Down Sur	82936388	downsurpucon@gmail.com/ cfrene@gmail.com	
Paolo Lillo	CTA/ Palguin 846	443753	cta.pucon@gmail.com	
Maria Cecilia Fernandez	Programa Puente Municipalidad	293019	puente@municipalidadpucon.cl	
Pedro Riquelme	JJV Obispo Valdes	95809556		
Jaqueline Barahona	Comité Vista al Lago Ramón Guiñez	84651149		
Patricia Ladaeta	Hospital Pucon	290400	pattylandaeta@yahoo.es	
Pia Bustos	Centro Cultural Waldorf	93241278	waldorpucon@gmail.com	
Clemente Carrasco	Inspección Municipal	98253479	ccarrasco@municipalidadpucon.cl	
Mayor Juan Pablo Espinoza	Carabineros Chile	466336	juan.espinoza@carabineros.cl	
Luis Zuñiga	JJV Cordillera	83542570		
Veronica Arratia	INTEGRA Jardin Cupulhueche	441681	xvero_av@hotmail.com	
Cecilia Fernandez	Chile Crece Contigo	293019	cfernandez@municipalidadpucon.cl	
Andrea Spielman	JJV Mirador	96904481	aspielman@hotmail.com	
Paulina Roa	Jard. Inf. Municipalidad. Discapacidad	293020	roa.paulina@gmail.com	
Vanessa Mansilla	PIE Lacustre	444271	pielacustre@gmail.com	
Eva Ramos	PIB Leliquelen	419314	pibvillarrica@hotmail.com	
Mario Reyes	JJV Bomberos Chile	71231719		
Gonzalo Vejar	Casa Cultura	293109	cultura@municipalidadpucon.cl	
Hellvith Vera	Casa Cultura	293124	previenepucon@gmail.com	
Alejandra Sanzana	CONACE Previene	293107	previenepucon@gmail.com	
Jose R Garcia	CONACE Previene	293141	educacion@municipalidadpucon.cl	
Gloria Lincopan	Departamento Educación	293134	salud@municipalidadpucon.cl	
Pamela Honorato	Departamento Salud	449025	hogar betania@hotmail.com	
Evelyn Pineda B	Hogar Betania	313774	rukalaf@tdesperanza.cl	
Angelica Oyarzún	Rukalaf	441979	ao.ifpucon@tie.cl	
Jorge Caidelarará	Tribunales	443788	dsoto@minpublico.cl	
	Fiscalía		cc: pcatrilef@minpublico.cl	
	pamela	444036	caipucon@gmail.com	
Marial González Toledo	CAJ			
Rene Montalba	Pte JJVV Urbanas	97783340		

Patricio Olivos	Pte JJVV Rurales	96949970	olivos.patricio@gmail.com	
Valentina Frentes <i>FD</i>	Psicologa de Educaci3n	92376943	valentina.fd@gmail.com	
Ana Maria Bergman	Proyecto Esp Niño	985917	prmesperanza@gmail.com	
Maritza Aranedo	Inalafquen	413846	vifinalafquen@yahoo.es	
Carla Tiznado	Jardin Sagrada Familia	442365	carlita.30@hotmail.com	
Nancy Muñoz	Oficina de Turismo	293002	ofturismo@municipalidadpucon.cl	
Jose Riquelme	PDI	413140	jmriquelmec@investigaciones.cl	
Priscila Frantzen	Fiscalia	443834	pfrantzen@minpublico.cl	
Karla Barros	Inalafquen	413846	kbarros.ai@gmail.com	
Gloria Hidalgo	Asist Social	293131	socialsalud@municipalidadpucon.cl	
Marcela Esparza	Enfermera	293136	enf.mesparza@hotmail.com	
Gonzalo Pinto	Paramedico	293136	kolilonkos@hotmail.com	
Karin Vallette	Enfermera	293136	karvallette71@yahoo.es	
Miguel Morales	Medico	96466417	mibomolo@hotmail.com	
Cecilia Gonzales	Inspeccion Trabajo Villarrica	411616	ceciliag@dt.gob.cl	

Jimena Ancalof
deparse Norma

Giselle Gehat
Qui Garcia
SERNATUR.

Jimena Novas C. Docente

Diana Betanzo
Asistente Social

Yohavel (Michael) M.
Educadora Comunitario

499314 jimena.129@gmail.com
8591202 Norma.alf@gmail.com

443551 ps.giselle@gmail.com
211969 IGARCIA@SERNATUR.CL

443551 ale.pared.lara@hotmail.com
95935623 Jimena_morales_yanes.com

443551 diana.betanzo@gmail.com

443551 Yohavel@hotmail.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE PUCON
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° J 28
PUCÓN, 21 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°2083 de fecha 25.11.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2.- La Resolución OPD, Decreto Exento N°3036, con fecha 06 de diciembre de 2007, que aprueba Licitación de Convenio Oficina OPD Zona Lacustre, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de Menores (SENAME).

3.- El Informe Jurídico de fecha 05 de Enero de 2006, en relación a dar cumplimiento a la normativa del artículo 19 al 21 de la Ley 19.886 en lo pertinente a la publicidad de los actos administrativos.

4.- El contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña MARIA ALEJANDRA GARRIDO VARELA.

5.- El contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña DIANA MAUREN BETANZO CORONA.

6.- El contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña GISELLE ISOLDE GEHRT RAMIREZ.

7.- El contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña EVELYN BELEN MARDONES PAZ.

8.- El contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña TAMARA KARINA CEPEDA LAGOS.

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, ordenado sistematizado que fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del municipio de Apoyar y Difundir la Oficina de Protección de los Derechos de los Niños y Niñas (OPD).

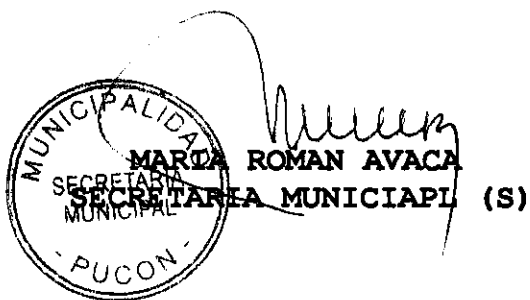
2.- La necesidad de coordinar una red intra y extramunicipalidad en beneficio de los niños y niñas de la comuna y así mejorar la calidad de vida estos y sus familias.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes los Contratos a Honorarios suscritos entre la Municipalidad y Doña María Alejandra Garrido Varela, Doña Diana Mauren Betanzo Corona, doña Tamara Karina Cepeda Lagos, Doña Giselle Isolde Gehrt Ramírez y Doña Evelyn Belén Mardones Paz.

2.- **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos N°214-05-15 denominada "Oficina de Protección de derechos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



V° B° CONTROL

V° B° JURIDICO

EMB/MRA/GHLL/dbc

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- Dideco.
- Finanzas.
- Of. de Partes (2).
- Arch.OPD.
- Interesada.

214.05-15

AVORIZADO

ACUERDO

22.618.000

22.618.000



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero comercial, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña **MARIA ALEJANDRA GARRIDO VARELA**, chilena, Abogado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Pucón, pasaje Los Ulmos [REDACTED] Villa Los Castaños, en adelante denominada como "La Profesional", convienen en celebrar el siguiente contrato a Honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a "La Profesional", las siguientes funciones:

- Ejecución en la definición de estrategias legales frente a de denuncias constitutivas de delitos realizadas en la OPD.
- Coordinación con Policía de Investigaciones, Servicio Nacional de Menores Regional, Carabineros, Juzgados y Fiscalía Regional.
- Calificación de casos constitutivos y no constitutivos de delitos atendidos en la OPD.
- Apoyo técnico en el aspecto jurídico en todas las líneas de la OPD.
- Apoyo en el desarrollo de la línea de sensibilización del área judicial.
- Apoyo a la línea Protección en cuanto a la intervención.
- Apoyo en la ejecución y gestión en el ámbito comunitario.

SEGUNDO : El presente contrato comenzará a regir a contar del día 01 de Enero de 2010 hasta el 24 de Septiembre de

2010 y/o hasta que los servicios del profesional fueren necesarios.

TERCERO

: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "La Profesional" no cumpliere estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "La Profesional" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO


: Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a "La Profesional" por concepto de honorarios la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) brutos mensuales, por jornada laboral de 22 hrs. semanales. El pago se realizará al quinto día de la recepción de la respectiva boleta de honorarios y previo informe emitido por la Coordinación de la OPD.

QUINTO

: Del honorario señalado en la cláusula cuarta precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO

: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se registrará por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.



SEPTIMO

: Además, del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se obliga a otorgar a "La Profesional" los siguientes beneficios:

- A) Tendrá derecho a 4 (cuatro) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones.
- B) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes sólo cuando el Municipio determine que "La Profesional" deba cumplir funciones fuera de la comuna.
- C) Tendrá derecho a aguinaldo de fiestas patrias equivalente a la suma de \$25.000.

OCTAVO

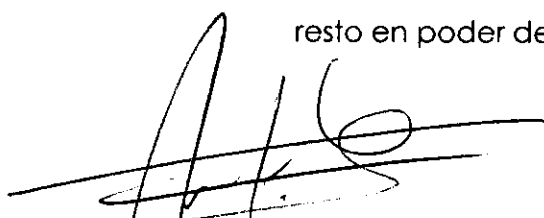
: Doña MARIA ALEJANDRA GARRIDO VARELA, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa.

NOVENO

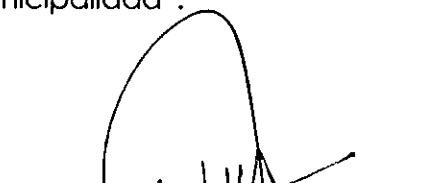
: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO

: El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".



MARIA GARRIDO VARELA
C.I. [REDACTED]



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE(S)

